“Todo lo que debo saber para gestionar mi explotación”

Trujal Artajo, 21 de septiembre de 2018

AYUDAS A LA INVERSIÓN Y PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES PDR 2014-2020

2017 DATOS ÚLTIMA CONVOCATORIA

AYUDAS INVERSIONES NO RIEGOS CANAL NAVARRA

- SOLICITUDES 352 (380 EN 2016)
- IMPORTE SOLICITADO 58 MILLONES (30%)
- IMPORTE DISPONIBLE 8+1 =9 MILLONES

RESOLUCION MEDIADOS OCTUBRE

AYUDAS INVERSIONES RIEGOS CANAL NAVARRA

- SOLICITUDES 28 (65 EN 2016)
- IMPORTE SOLICITADO 1.5 MILLONES (30%)
- IMPORTE DISPONIBLE 2 MILLONES

RESOLUCION 100% JULIO 2018

2017

AYUDAS INSTALACION JOVENES

- SOLICITUDES 104 (140 EN 2016)
- PUNTUACION DE CORTE = 35 PTOS
- SOLICITUDES CONCEDIDAS = 92

NO SE CUBRIO TODO EL PRESUPUESTO

INSTALACION JOVENES AGRICULTORES

JOVENES 2017 COMPROMISOS

INICIO DEL PLAN EMPRESARIAL: **MAYO 18 - FEBRERO 19**

¿Cómo demostrar el **inicio** del PLAN EMPRESARIAL?

- **Alta autónomo**
- Inicio inversiones y nuevos arrendamientos
- **Alta REAN**
- **PAC (solicitud de derechos)**

1ª SOLIC PAGO

- Modificación plan empresarial ⟹ hasta Mayo 2020

UAGN te acompaña en tu instalación:

- Régimen fiscal: estimación directa o módulos
- Contratación personal y PRL
- Registro maquinaria
- Seguros agrarios y Cuaderno de campo
- Formación y asesoramiento (jornadas y talleres)

JOVENES 2017 COMPROMISOS

CONTROL INTERMEDIO: 15 MESES / JULIO 19

Demostración documental de:

- Compras o ventas
- Gestión de la explotación e Interrelación con el entorno (asesoramiento, asociacionismo, regímenes de calidad, inversiones, …)

Presentación de instancia para su verificación

JOVENES 2017 COMPROMISOS

- **FINALIZACION DEL PLAN EMPRESARIAL: 01/11/2020**

2ª SOLIC PAGO

Compromisos a cumplir:

- UTAS: las indicadas en el plan empresarial; PAC 2020
- Explotación Prioritaria
  - ingresos agrarios superiores al 50%: Renta 2020 (año 2019)
  - 1 UTA
  - 35% < Renta unitaria de W < 120% sobre la Renta referencia
- CAPACITACION AGRICOLA
- Compromisos adquiridos:
  - Asociacionismo
  - Asesoramiento INTIA
  - Regímenes de calidad: ecológico, espárrago, DO: 0,5 utas

MANTENER COMPROMISOS DURANTE 3 AÑOS
A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCION DEL ULTIMO PAGO

INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

INVERSIONES 2017

- FINALIZACION DE LAS INVERSIONES DEL 2017: **15/09/2019**

¡ OJO, FACTURADAS Y PAGADAS!

¡Compromisos adquiridos!

- Registrar toda la maquinaria
- Mantener las inversiones 5 años desde la solicitud

(No arrendar fincas con inversiones, no vender maquinaria, no arrendar almacenes,….)

- Mantener la dimensión de la explotación

Modificación plan de inversiones: hasta 15/03/2019

Obligatorio presentar solicitud de modificación

INVERSIONES 2017

01/10/2019 SOLICITUD DE PAGO

Compromisos a cumplir y justificar:

- Mantener la situación de la explotación en el momento de la solicitud
  - Asociacionismo
  - Asesoramiento INTIA
  - Regímenes de calidad: ecológico, espárrago, DO: 0,5 utas
  - Explotación Prioritaria
- Dimensión de la explotación (UTAS):PAC 2019

MANTENER COMPROMISOS DURANTE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCION DEL PAGO

REFORMA DE LA PAC
Y SOSTENIBILIDAD
Y ACCESO A LA RESERVA NACIONAL

REFORMA DE LA PAC Y SOSTENIBILIDAD

El 1 de junio de 2018, la Comisión Europea presentó las propuestas legislativas sobre el futuro de la política agrícola común (PAC).

- Reglamento sobre los **planes estratégicos** de la PAC
- Reglamento sobre la **organización común de mercados** (OCM) única
- Reglamento horizontal sobre **financiación**, gestión y seguimiento de la PAC

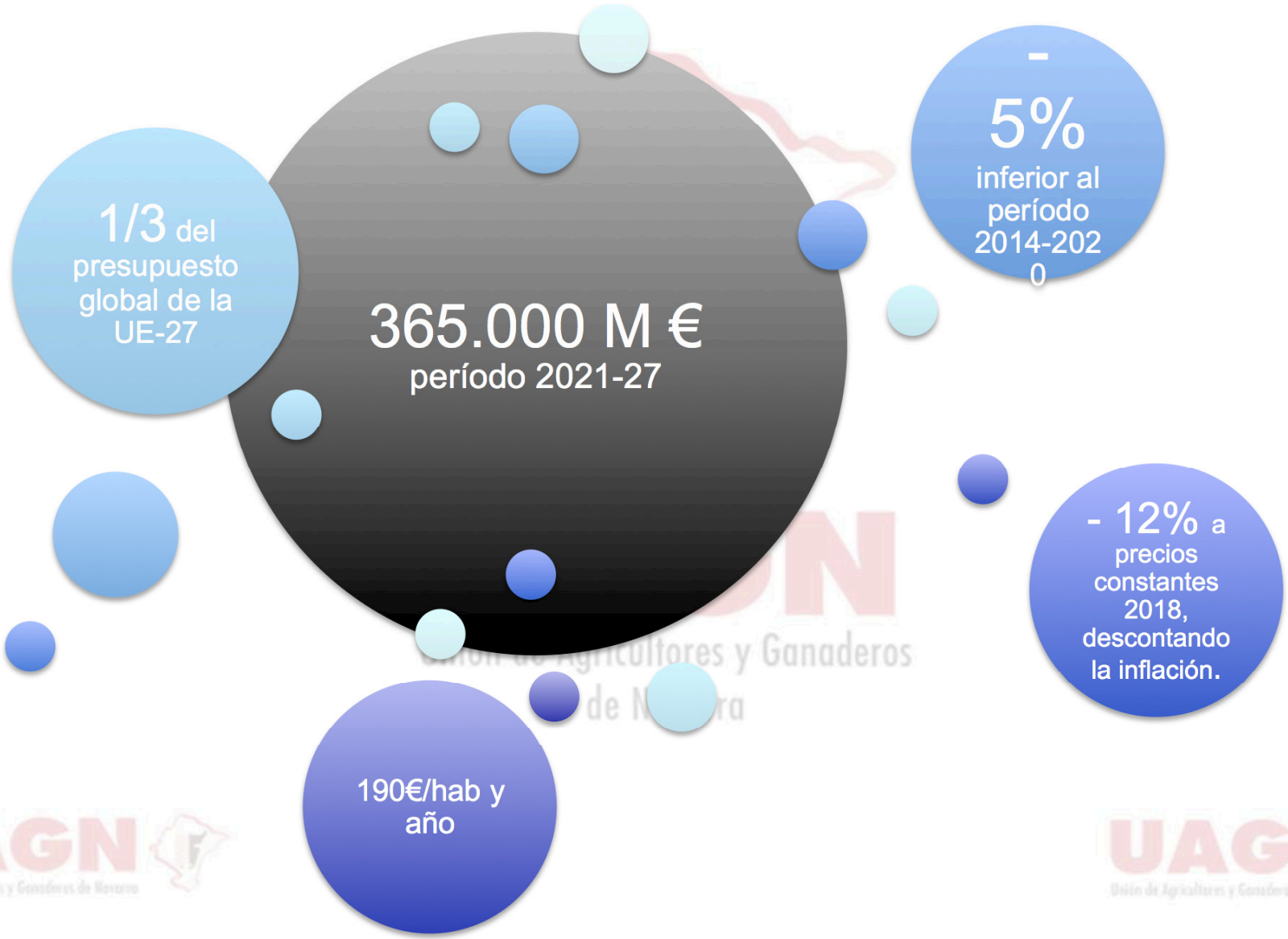
1/3 del presupuesto global de la UE-27
365.000 M €
período 2021-27
- 5% inferior al período 2014-2020
- 12% a precios constantes 2018, descontando la inflación.
190€/hab y año

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PAC 2021-27

(millones de euros)

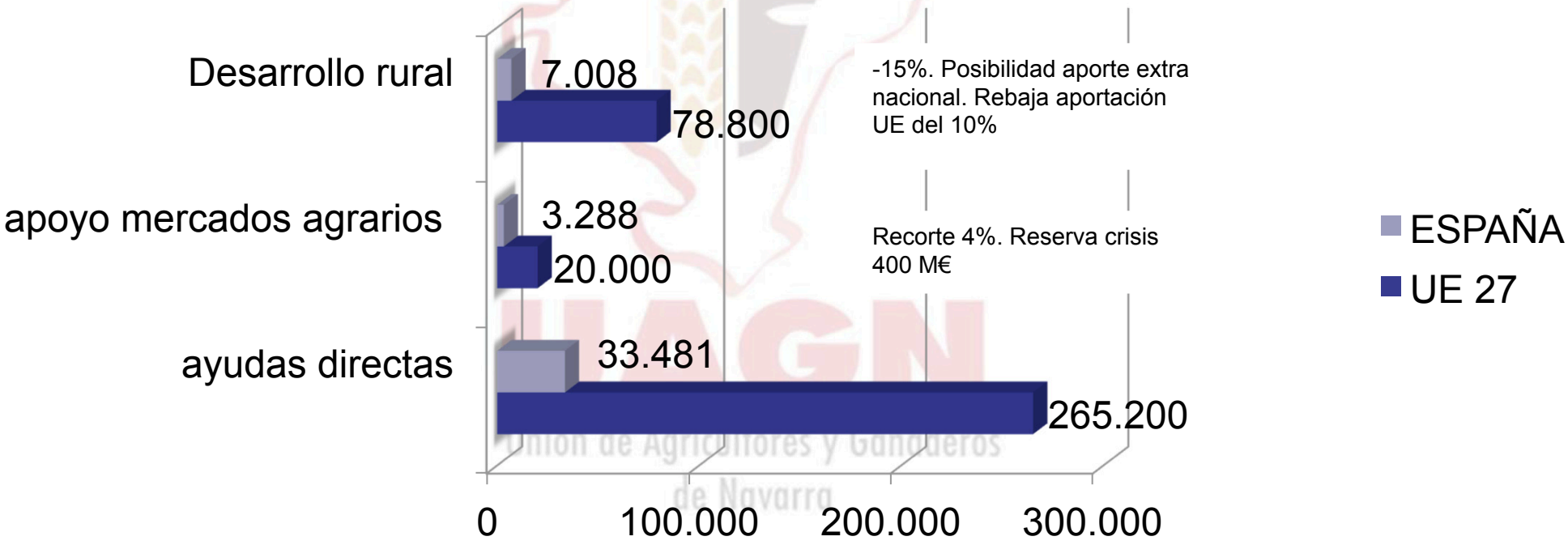

Posibilidad de transferencia entre pilares en ambas direcciones del 15% y del 1º al 2º otro 15% destinado a medidas climáticas y medioambientales.

Fomentar un **sector agrícola inteligente**, **resistente** y **competitivo** que garantice la seguridad alimentaria.

Intensificar el cuidado del **medio ambiente** y la acción por el **clima**, y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE.

Fortalecer el tejido socioeconómico de las **zonas rurales**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ECONÓMICOS

- apoyar a la renta de las explotaciones
- Mejorar la competitividad y orientación mercado
- reequilibrar el poder en la cadena alimentaria

MEDIOAMBIENTALES

- Mitigación y adaptación al cambio climático
- fomentar el uso sostenible de los recursos naturales
- proteger la biodiversidad

SOCIALES

- apoyar la renovación generacional
- fomentar el crecimiento y el empleo en zonas rurales
- garantizar una gran calidad de los alimentos

PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

Elementos comunes

Condicionalidad

Clima y medio ambiente.

Salud pública, salud animal y fitosanidad.

Bienestar animal.

Servicios de asesoramiento

Requisitos, compromisos y condiciones de gestión que se apliquen a los agricultores y a otros beneficiarios de la PAC.

Requisitos en la directiva marco del agua, fitosanitarios, hábitats…

Prácticas agrícolas que impidan el desarrollo de resistencias a los antimicrobianos.

Gestión de riesgos.

Innovación.

Tecnologías digitales en agricultura.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

Intervenciones

PAGOS DIRECTOS

PAGOS DIRECTOS DISOCIADOS

- Ayuda básica para la sostenibilidad (Pago Básico 2015-2020)
- Ayuda complementaria redistributiva para la sostenibilidad (pago redistributivo del anterior periodo que en España no se aplicó).
- Ayuda complementaria a jóvenes
- Régimen a favor del clima y el medioambiente (actual Pago Verde)

PAGOS DIRECTOS ASOCIADOS

- Ayuda a la renta asociada (actuales pagos acoplados)

PAGOS SECTORIALES

- Frutas y hortalizas
- Apicultura
- Vino
- Lúpulo
- Aceite de oliva y aceitunas de mesa

DESARROLLO RURAL

- Compromisos medioambientales, climáticos y de gestión
- Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
- Desventajas específicas resultantes de requisitos obligatorios
- Inversiones
- Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales
- Instrumentos de gestión de riesgos
- Cooperación;
- Intercambio de conocimientos e información

ESQUEMA DE PAGOS DIRECTOS

Ayuda básica a la renta sostenibilidad

- Obligatorio
- Se mantiene la posible regionalización de pagos
- Derechos individuales *versus* Pagos por hectárea

Ayuda redistributiva complementaria

- Obligatorio para los EEMM
- Ayuda complementaria primeras Has
- € procedentes de la reducción o limitación de los pagos directos
- El EEMM debe indicar montantes nacionales o regionales , tipos de has, etc

Regimen a favor del clima . MA.

- Obligatorio para el EEMM / Voluntario para los beneficiarios
- Fomentar prácticas beneficiosas para el clima y MA
- Determinan los planes estratégicos
- Pago anual, en forma de pago adicional o por compensación de gastos

Pago complementario jovenes agricultores

- Pago adicional por Ha o % pago básico
- Para jóvenes que se instalan por 1º vez.
- Al menos 2% del importe de los pagos directos

Pagos acoplados

- Limitada al 10% de los pagos directos (+ 2% adicional apoyo proteinas)

PAGOS DIRECTOS

Ayuda básica para la sostenibilidad

El pago básico se concederá en condiciones similares a las actuales. Podrá ser un pago por hectárea o en función de los derechos.

- ✓ En el caso de que sea **pago por hectárea** se podrán distinguir diferentes grupos de territorios que presenten condiciones socioeconómicas y agronómicas similares (actuales regiones????). En este caso los derechos actuales expirarán el 31 diciembre 2020.

- ✓ En el caso de que se opte por conceder la ayuda por **derechos de pago**, su importe deberán converger, de manera que en 2026, como muy tarde, ningún derecho deberá tener un valor inferior al 75% de la media nacional o de la región homogénea.

Los pequeños productores (tal y como los definan los Estados miembros en sus planes estratégicos) podrán recibir una ayuda en forma de un solo pago.

PAGOS DIRECTOS

Pago complementario redistributivo

Objetivo: **redistribuir** el apoyo de las grandes explotaciones a las explotaciones pequeñas y medianas.

Será un **pago anual**, desacoplado, concedido **por hectárea** elegible a los agricultores beneficiarios del pago básico.

Los Estados miembros fijarán un **importe por hectárea** o diferentes importes por diferentes **rangos de hectáreas**, así como el nº máximo de hectáreas por las que se concederá esta ayuda a cada agricultor.

El importe por hectárea **no excederá** de la media de ayuda directa nacional.

PAGOS DIRECTOS

Regímenes ecológicos

Régimen voluntario para el clima y el medio ambiente = **eco-programa**.

Los Estados miembros concederán un pago a los agricultores activos que voluntariamente se comprometan a respetar, en la superficie que definan, ciertas prácticas agrarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

Deben ir más allá de las prácticas obligatorias en el marco de la condicionalidad. Más allá de los RLG y las BCAM, del uso de fertilizantes y fitosanitarios, bienestar animal, y compromisos de PDR.

Los EEMM tienen capacidad de decisión en la adopción de los ecoprogramas y los planes estartégicos.

Puede ser un porcentaje de la ayuda básica o un importe unitario por hectárea calculado como en PDR (lucro cesante y coste suplementario).

LA POLITICA AGRARIA A PARTIR DE 2020

LA NUEVA ARQUITECTURA VERDE

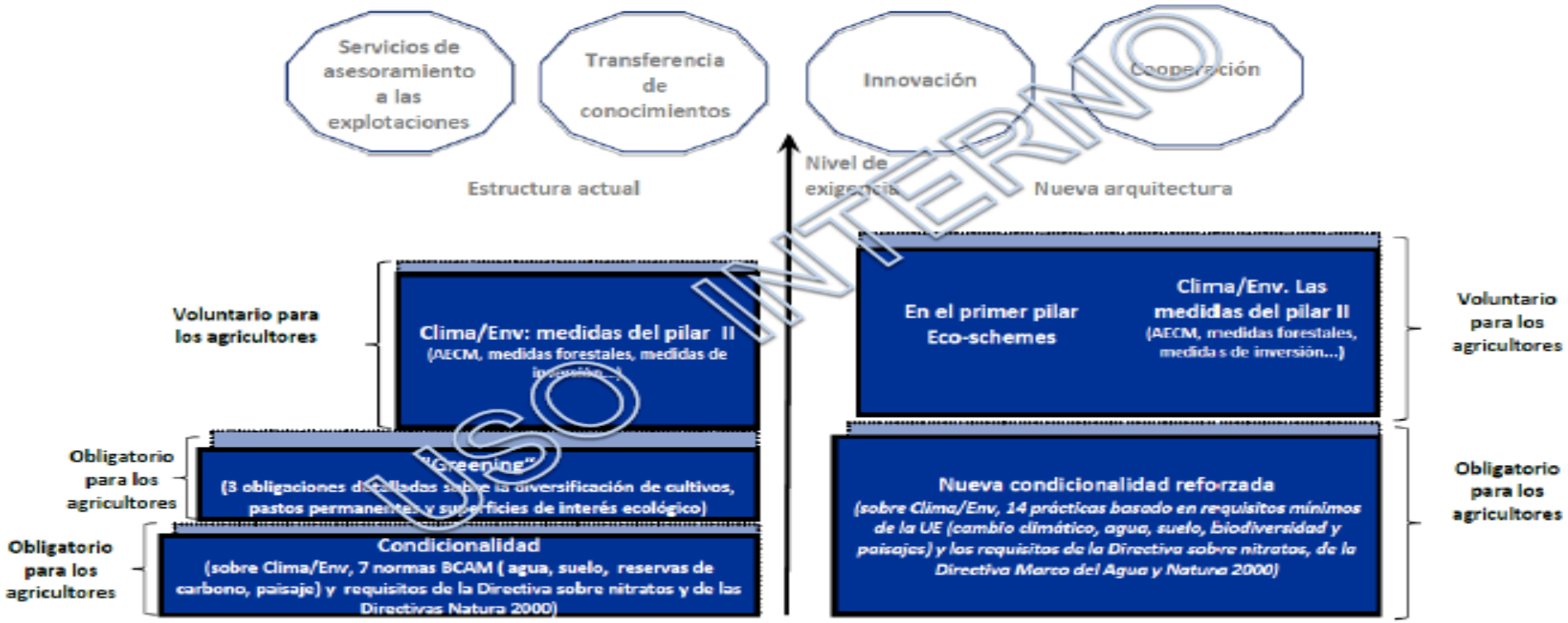

USO INTERNO

PAGOS DIRECTOS

- ✓ **Ayudas directas acopladas**

- ✓ Podrán beneficiarse los mismos sectores que en la actualidad, a los que se suman los **arbustos de rotación corta** y otros **cultivos no alimentarios** (excepto árboles) utilizados para obtener productos con potencial para sustituir a los materiales fósiles.

- ✓ Las ayudas directas se destinarán a lo que llama "**agricultores genuinos**".

AYUDAS SECTORIALES

Frutas y hortalizas

Aceite de oliva y aceitunas de mesa

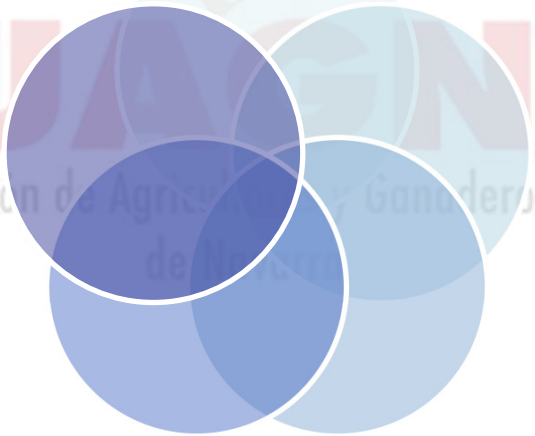

Apicultura

Lúpulo

Vino

ACCESO A LA RESERVA NACIONAL

Condiciones generales – requisitos:

- Ser agricultor activo
- Disponer de hectáreas admisibles (pastos ➔ REGA). Control de actividad agraria , situaciones de riesgo.
- En ningún caso el nº DPB concedidos > nº Ha admisibles sobre las que no tiene ningún DBP. Incluidas en la SU.
- La superficie sobre la que se solicitan DPB a disposición del agricultor a 31 de mayo.

ACCESO A LA RESERVA NACIONAL

Condiciones artificiales ➔ Prohibición (o limitación) de concesión de DPB si se demuestra:

- ❑Pastos sin REGA o < 0,2 UGM/ha
- ❑No cumple la regla 80-20
- ❑Declaración de pastos a más de 50 km.
- ❑Declaración misma superficie barbecho más de 3 años (5 años)
- ❑Declaración actividades de mantenimiento en todas las parcelas.
- ❑Jóvenes en sociedades que no tengan el control eefctivo.

ACCESO A LA RESERVA NACIONAL

1) Jóvenes agricultores:

- < 40 años en el momento de la solicitud
- A fecha de finalización de presentación de la solicitud cumple los requisitos de capacitación y formación (ok con certificado de concesión de ayudas)
- Formas jurídicas , control efectivo por los jóvenes a largo plazo (+ 50% capital social y derechos de voto)
- Que se instalen por primera vez en una explotación como responsable de la misma o lo hayan hecho en los cinco años anteriores a la primera presentación de una solicitud al régimen de PB. (fecha de alta en la SS) Se comprobará que no haya altas o bajas anteriores.
- Que no haya recibido DPB anteriores salvo por sentencia judicial o fases (PDR)
- Estar de alta en la SS a fecha finalización plazo de presentación de la solicitud
- Disponer de la titularidad de la explotación y hacer SU.

ACCESO A LA RESERVA NACIONAL

2) Agricultores que comienzan su actividad agrícola:

- El solicitante deberá acreditar la formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario.
- Fecha de inicio alta SS
- Formación y capacitación agrícola ➔ explotación prioritaria ok
- La solicitud se presenta a más tardar a dos años desde la fecha de instalación
- Estar de alta en la SS a fecha finalización plazo de presentación de la solicitud
- SE comprobará que en las 5 campañas anteriores (a la fecha de alta en la SS) no ha tenido ninguna actividad agraria. Ingresos / rentas de actividades agrarias o ayudas.
- Disponer de titularidad de la explotacion , declarada en la SU.
- Forma jurídica, como en el caso de jóvenes agricultores.

PAGO PARA JOVENES AGRICULTORES

- El pago se concederá por un periodo **de 5 años** que comenzará a correr en el momento en el que se solicite por primera vez el pago para jóvenes, siempre que dicha solicitud se presente durante los 5 años siguientes al de la primera instalación.

- Se calcula, multiplicando el número de derechos de pago que el agricultor haya activado por una cantidad fija del 50% del valor medio de los derechos de pago en propiedad o en arrendamiento.

- El **máximo número de DPB** activados a tener en cuenta no será mayor de **90**.

PAGO PARA JOVENES AGRICULTORES

Requisitos y condiciones:

- < 40 años en el momento de la 1º solicitud de ayudas en la SU
- Cumplir la definición de agricultor activo (2 años de plazo)
- Que se **instalen** por primera vez en una explotación agraria como responsables, o que se hayan instalado en los **5 años anteriores a la primera presentación de una SU dentro del RPB**.
- Fecha 1º inst ➔ alta régimen SS.
- Tener derecho a un pago dentro del régimen de pago básico y haber activado los derechos asignados.
- Disponer de un **expediente favorable** de concesión de ayuda de **primera instalación** de un Programa de Desarrollo Rural o poseer un nivel de formación agraria y experiencia profesional acorde a las exigencias del PDR autonómico
- **Sociedades:** el **control efectivo** a largo plazo sobre la persona jurídica corresponderá al **joven agricultor**

GESTIÓN LABORAL

+ DE 600 EMPRESAS AGRARIAS
+ DE 7000 CONTRATACIONES ANUALES

¿QUE GESTIONAMOS DESDE EL AREA DE EMPLEO DE UAGN?

El área de empleo de UAGN gestiona todos aquellos trámites que tengan que ver con la contratación de trabajadores cuenta ajena y también los trámites derivados de los propios autónomos.

¿DONDE PUEDO DIRIGIRME PARA RECIBIR ASESORAMIENTO LABORAL?

UAGN dispone del servicio de asesoramiento laboral en todas sus oficinas: Pamplona, Estella, Tafalla, Azagra y Tudela. El área está compuesto por 6 técnicos especialistas en empleo agrario y puedes dirigirte a cualquiera de nuestras oficinas.

¿CUAL ES LA NORMATIVA REGULADORA?

La normativa reguladora afecta a los trabajadores por cuenta ajena que ejercen labores agrarias, forestales o pecuarias, así como los empresarios/agricultores o ganaderos para los que trabajan. Aspectos tales como las categorías profesionales, la jornada laboral, los derechos y deberes de las partes, etc vienen recogidos en **el Convenio Agropecuario de Navarra**, que respaldan los sindicatos CCOO UGT y LAB así como la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN) y la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN).

¿QUE TENGO QUE HACER PARA CONTRATAR TRABAJADORES?

- **Apertura de cuenta cotización**: Justificar la titularidad de las tierras
- **COMUNICION DE ALTAS Y BAJAS**. Las comunicaciones de alta siempre previas al inicio de la actividad. Las bajas 3 días desde el final de los trabajos.

¿QUE TENGO QUE HACER PARA CONTRATAR TRABAJADORES?

- CONTRATO DE TRABAJO.
- COMUNICACIÓN JORNADAS REALES. mes
- NOMINAS Y CERTIFICADOS DE EMPRESA
- RETENCIONES TRIMESTRALES DEL IRPF.
- SEGURO DE ACCIDENTES DE CONVENIO
- SISTEMA DE PREVENCIÓN EN RIEGOS LABORALES

GRACIAS POR
CONFIAR EN
UAGN